

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE ORDENA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y SE APRUEBA EL GASTO QUE CONLLEVA.

Expediente: 300/2025 - CONTR 2025/636263.

Objeto del contrato: Contrato de servicios postales con destino a los Servicios Centrales de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

Importe de licitación: Cuarenta y nueve mil novecientos doce euros con diecinueve céntimos (49.912,19 euros), IVA excluido, al que le corresponde un IVA de ocho mil doscientos sesenta y ocho euros con ochenta y cinco céntimos (8.268,85 euros), siendo el importe total de cincuenta y ocho mil ciento ochenta y un euros con cuatro céntimos (58.181,04 euros).

Partidas presupuestarias:

Anualidad	Importe	Partida Presupuestaria
2026	48.069,82 €	2200010000 G/12S/22201/00 01
2026	54,64 €	2200010000 G/12S/22202/00 01
2026	186,58 €	2200010000 G/12S/22203/00 01
2027	9.820,72 €	2200010000 G/12S/22201/00 01
2027	11,16 €	2200010000 G/12S/22202/00 01
2027	38,12 €	2200010000 G/12S/22203/00 01

Tramitación del gasto: ordinaria.

Tramitación del expediente: ordinaria.

En relación con el expediente de referencia y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 15 de octubre de 2025 se acordó el inicio del indicado expediente de contratación, vista la la Memoria Justificativa de fecha 10 de octubre de 2025 emitida por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica, siendo el procedimiento de licitación abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en los artículos 131.2 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares se ha implementado sobre un modelo de pliego recomendado por la Comisión Consultiva de Contratación Pública en sesión celebrada el día 16 de

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



ANTONIO MORILLA FRIAS		04/11/2025 15:30:42	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlaaZp58PzW26Sjca4WdVOXA68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



diciembre de 2021, el cual fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha 15 de diciembre de 2021 (n.º de informe: AJ-CHFE 2021/185) y actualizado en febrero de 2025. Sus Anexos han sido informados por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública el día 27 de octubre de 2025 (n.º de informe: AJ-CJALF 2025/110).

TERCERO.- Por la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública se emitió informe de fiscalización de conformidad con fecha 3 de noviembre de 2025.

CUARTO.- Los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

QUINTO.- El artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, señala que el órgano de contratación, una vez completado el expediente de contratación, dictará resolución motivada aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto.

VISTA, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo; el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de “SERVICIOS POSTALES PARA LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA”, (300/2025 – CONTR 2025/636263), así como aprobar el gasto que conlleva.

SEGUNDO.- Ordenar que se inicie el procedimiento de licitación, fijado como procedimiento abierto simplificado abreviado y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, de conformidad con lo establecido en los artículos 159.6 y 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, a cuyos efectos deberá publicarse anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Art. 5 de la Orden de Delegación de competencias de 6 de octubre de 2023,

(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		04/11/2025 15:30:42	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwlaaZp58PzW26Sjca4WdVOXA68	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	